



APRUEBA PROGRAMACIÓN ESPECIFICA
“Aniversario N°57 Museo del Huasco Alfonso Sanguinetti Mulet”

VISTOS:

- 1. La necesidad de la dirección de desarrollo comunitario de ejecutar la programación específica “Aniversario N°57 Museo del Huasco Alfonso Sanguinetti Mulet”
- 2. Memo N° DDC- M02326-2025 de DIDECO que solicita disponibilidad presupuestaria.
- 3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° DAF- C03750-2025 de fecha 12 de septiembre del 2025
- 4. La Instrucción N.º E-INS00001-2025, de fecha 22 de agosto de 2025, que establece directrices respecto a la omisión de firma de la Secretaría Municipal como ministro de fe en actuaciones municipales suscritas con firma electrónica avanzada.
- 5. El Decreto Exento N.º 841, de fecha 18 de marzo de 2020, que acepta las condiciones de uso de la plataforma dispuesta por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia para la emisión y revocación de certificados de firma electrónica avanzada;
- 6. El Decreto Exento N.º 797, de fecha 11 de marzo de 2020, que aprueba el convenio de firma electrónica avanzada para autoridades y funcionarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y el Ministerio Secretaría General de la Presidencia;
- 7. El Dictamen N.º 75.481, de fecha 15 de diciembre de 2010, de la Contraloría General de la República;
- 8. La Ley N.º 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación;
- 9. El Decreto Supremo N.º 181, de 2002, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 19.799;
- 10. La Ley N.º 19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- 11. La Ley N.º 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, y;
- 12. Las facultades que me confiere la Ley orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1. La necesidad de contar con el servicio dirigido a los habitantes de la comuna.

DECRETO:

- 1. Apruébese la programación específica “Aniversario N°57 Museo del Huasco Alfonso Sanguinetti Mulet” y su presupuesto, por un monto de \$300.000 con recursos municipales.
- 2. Los gastos del costo de la programación se detallan en el siguiente cuadro:

Detalle	Monto	Imputación	Área de gestión
Servicio de coctel	\$200.000	215.22.01.001.001.000 “Para Personas”	6-1-1
Reconocimientos	\$100.000	215.24.01.008.000.000 “Premios y Otros”	6-1-1
Total			\$300.000

- 3. **TÓMESE** debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

RMAP /marr



Distribución:, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
blrv20250923-67025

¡Vallenar Vive Mejor!